

SITUACIÓN DE LAS Y LOS PRISIONEROS POLÍTICOS EN COLOMBIA

- Documentos



Ponencia presentada al foro “Solidaridad y Presos Políticos en América Latina” por la Fundación Lazos de Dignidad, organización miembro de la Campaña Traspasa Los Muros. Caracas, Abril 15 de 2010

“El tiempo de la infamia es también el tiempo de la solidaridad.” Eduardo Galeano, Entrevistas y artículos 1962-1987, La Canción de los Presos.

Introducción

La Fundación Lazos de Dignidad, es una organización no gubernamental defensora de derechos humanos, que enfoca su acción en los sectores de la población más vulnerable a las formas de persecución política en Colombia, como lo son las personas judicializadas o privadas de la libertad por motivos políticos y las organizaciones populares, sociales, campesinas, estudiantiles o políticas, que luchan por conseguir la paz con justicia social.

Lazos de Dignidad, aboga por la defensa y la libertad de las y los prisioneros políticos, y hace seguimiento a sus condiciones de reclusión. Del mismo modo, aporta a la construcción de espacios que permitan edificar propuestas para la salida negociada y pacífica del conflicto social, político y de expresión armada que vive Colombia. En consecuencia, somos parte de la Campaña “Traspasa Los Muros”, escenario permanente de solidaridad con las y los prisioneros políticos, que viene trabajando desde el año 2006, en donde confluyen diferentes organizaciones y personas solidarias ().

Desde nuestra experiencia, hemos tenido un acercamiento a la realidad de los establecimientos de reclusión colombianos, logrando el contacto directo con prisioneras y prisioneros políticos, quienes nos informan las condiciones de reclusión a las que son sometidas y sometidos, y así mismo, nos comparten sus posturas frente al sistema

penitenciario y carcelario y las propuestas que surgen del seno de sus colectivos de trabajo en la búsqueda de la garantía de condiciones dignas de reclusión y una salida pacífica y negociada al conflicto social, político y armado colombiano.

A continuación expondremos algunos aspectos importantes sobre la situación de las y los prisioneros políticos en Colombia, no sin antes denunciar la cárcel como una institución en función de la represión y la persecución política, que arrasa con la dignidad humana y los postulados internacionales sobre tratamiento a las personas en condición de detención.

Agradecemos la invitación que la Agencia Patria es Solidaridad nos ha hecho para participar en este evento, y aplaudimos las iniciativas que -como ésta- constituyen un parlante en función de quienes desde el encierro rompen el silencio y alzan su voz en protesta a las desigualdades y a la injusticia social.

“... -ojalá no sea víctima del deseo- al cerrar la presente obra, no puedo menos que gozar imaginándonos libres de la boa constrictor de la guerra, deteniendo la espiral de nuestra Violencia ancestral. Dos generaciones hemos resistido la tragedia nacional: es suficiente el castigo. El cambio viene y el quinto orden puede llegar. Y recordemos que según nuestros abuelos, no hay quinto malo.” Orlando Fals Borda, *La subversión en Colombia*, Pág. 275.

¿Por que hay Prisioneros y Prisioneras Políticas en Colombia?

Porque Colombia es un país que atraviesa por un conflicto social y político que data de la época de la colonia entre los años 1550 y 1810, y se expresa de manera armada desde los años 1948 y 1960, tiempos conocidos como la “época de la violencia bipartidista” y el “surgimiento de las guerrillas colombianas”, hasta la actualidad.

Este conflicto tiene sus causas en la monopolización de la tierra por hacendados oligarcas, el desplazamiento de campesinos hacia los centros urbanos, el gamonalismo o concentración del poder por parte de una élite que representa la minoría, las desigualdades sociales y la extrema pobreza, la falta de educación, la transición de derechos fundamentales a “servicios” como es el caso de la salud, el abandono estatal, las deficiencias socio-económicas en los núcleos familiares, la violación sistemática a los derechos humanos, entre otros aspectos.

Por su parte, ni el actual ni los anteriores gobiernos han dado solución al problema de la tenencia de la tierra, empeorando así la situación del campo, dejando de lado que la cuestión agraria es uno de los pilares fundamentales del conflicto; mientras tanto, en palabras de Ana María Ibáñez, investigadora de la Universidad de los Andes, “Los de por sí pocos propietarios de la tierra compraron aún más predios y la propiedad se concentró a estos extremos”, es decir, desde el 2005 el índice Gini de concentración de la propiedad aumentó hasta 0,875, el más alto de la región después del de Paraguay, un país mucho más pequeño ().

En la actualidad, Colombia es el país de América Latina con mayores niveles de pobreza y desigualdad (), y por si fuera poco el segundo -después de Brasil- con mayor pie de fuerza militar, que para el año 2010 concentra para la guerra el 14,2% del Presupuesto General de la Nación, mientras el 13,9% es destinado para la educación y el 1,7% para vivienda y desarrollo, dejando en evidencia la prioridad que el Estado Colombiano le da a la guerra en detrimento de la inversión social. Igualmente, en las últimas décadas, las violaciones a los derechos humanos han aumentado considerablemente, por ejemplo, entre los años 1998 y 2008, aproximadamente 760.000 familias campesinas fueron forzadas a huir para salvar sus vidas, dejando atrás, por abandono o por despojo, 5,5 millones de hectáreas de tierra (). Así mismo, el gobierno colombiano en su afán de mostrar resultados “positivos” de la política de seguridad democrática, ha vulnerado el derecho a la vida de más de 1.171 personas víctimas de ejecuciones extrajudiciales () atribuidas al ejército nacional.

Esto indica que las causas del conflicto social, político y de expresión armada aún se encuentran vigentes, y de la mano, la respuesta de diferentes sectores de oposición política de la población colombiana ha sido mantener la organización y movilización en procura de la construcción de un país democrático, incluyente, con memoria histórica, que respete la vida y el territorio, que extermine la cultura de odio impuesta por quienes han detentado el poder

y siembre semillas de amor por la humanidad.

En palabras del maestro Orlando Fals Borda, sociólogo e historiador Colombiano (barranquillero-momposino), hay vestigios todavía de los valores clásicos positivos e importantes expresiones vivas de normas fundantes de nuestros pueblos originarios, tales como la solidaridad de los indígenas, el libertarismo de los afro descendientes, la dignidad de los campesinos y comuneros, y la defensa de la autonomía de los patricios y colonos internos. Estos son los verdaderos conformadores de la nacionalidad colombiana, aun soportando los abusos de las castas dominantes europeas y desaliños de foráneos explotadores. Son los grupos claves de la nueva subversión. Pueden ser pocos y parecen inermes; pero tienen el potencial de los que Arnold Toynbee llamó “minorías creadoras” ().

No obstante, estos derechos que tienen los pueblos a la oposición política y a rebelarse ante la opresión y la tiranía (), históricamente han sido arrasados en nuestro país, aumentando recientemente la persecución y el encarcelamiento de quienes ejercen la libertad de opinión y de pensamiento, la protesta social y la defensa de los derechos humanos, utilizándose la cárcel como herramienta del Estado Colombiano para la represión y criminalización de la protesta social, donde se encuentran depositados mas de 7.200 seres humanos que se reivindican como prisioneros y prisioneras políticas y son sometimientos a condiciones degradantes de reclusión.

En esta ola de persecución a la oposición política en Colombia, no podemos ignorar los recientes hechos revelados por la Fiscalía General de la Nación, relacionados con sus investigaciones sobre el grupo G3 del DAS, en el marco de las cuales ha descubierto que este organismo realizaba labores de espionaje, hostigamiento e intimidación de manera sistemática a decenas de opositores al gobierno Uribe, periodistas, magistrados, abogados, congresistas y miembros de organizaciones internacionales, así como también seguimientos e interceptaciones telefónicas y de cuentas de correo electrónico hasta la consecución de estrategias para desarticular organizaciones e intimidar a opositores, como el uso de medios de comunicación para desinformar a la población sobre los detractores del gobierno, generar división en los movimientos de oposición, impedir la materialización de escenarios convocados por opositores y propiciar un 'transbordo' ideológico.

Estas formas de “espionaje”, que no son más que violaciones a derechos fundamentales, son una muestra más de persecución y criminalización de la oposición política en Colombia, y asentamiento de un régimen autoritario, que -de manera cínica y descarada- se jacta en afirmar que “Colombia goza de la democracia más profunda de América Latina”, mientras encarcela y asesina de manera sistemática a sus críticos-as y/o adversarios-as; como es el caso de Lilianny Patricia Obando Villota, socióloga y defensora de DDHH, Miguel Ángel Beltrán Villegas, sociólogo y maestro de la Universidad Nacional de Colombia, William Javier Díaz, licenciado en ciencias sociales y docente de la Universidad Distrital de Bogotá, Príncipe Gabriel González, estudiante de derecho y defensor de prisioneros-as políticos-as, entre muchos y muchas prisioneras políticas.

No podemos perder de vista que las y los prisioneros políticos en Colombia son una consecuencia del conflicto social, político y armado que atraviesa el país; por tanto, la actitud evasiva del gobierno colombiano en no reconocer su existencia y sus causas, son un problema fundamental para la solución política y negociada al conflicto, y extensivamente para el reconocimiento y la libertad de las y los prisioneros políticos.

Desconocer la existencia del conflicto social, político y armado colombiano, es agudizar más la guerra y obstruir los caminos de la paz, en detrimento del pueblo colombiano.

Situación de las y los Prisioneros Políticos en Colombia

Generalmente se tiene la idea que sólo son Prisioneros y Prisioneras Políticas quienes se han alzado en armas, lo que limita que se reivindiquen como tal quienes están sometidos/as a reclusión en razón a su oposición política no armada o por el desarrollo propio del conflicto interno. Es por esto que queremos llamar la atención en tener claridades frente a las diferentes gamas de prisioneros y prisioneras políticas existentes, con la finalidad de aportar al fortalecimiento de la conciencia y el reconocimiento de las y los prisioneros políticos.

En Colombia, hasta el momento, podemos identificar tres categorías de prisioneras y

prisioneras políticos, ellos son de 'Conciencia', de 'Guerra' y 'Victimas de Montaje Judicial' ().

Son Prisioneros Políticos de Conciencia, las personas que han expresado su oposición política al régimen o al gobierno vigente, de manera individual o en su calidad de miembro de organizaciones sociales, barriales, populares, sindicales, políticas, estudiantiles, campesinas, defensoras de derechos humanos, indígenas, afro descendiente, entre otras, y en razón a ello han sido perseguidas y privadas de la libertad.

Son Prisioneros Políticos de Guerra, las personas que se han alzado en armas con la finalidad de tomarse el poder y derrocar el régimen constitucional y legal vigente, y en razón a ello han sido privados de la libertad.

Son Prisioneros Políticos 'Victimas de Montaje Judicial', las personas que habitan en zonas de alta influencia del conflicto armado interno, que han sido estigmatizadas como auxiliadores de la insurgencia y en razón a ello han sido perseguidas, detenidas y sometidas a procesos penales con pruebas falsas, manipuladas o insuficientes.

Desde cualquiera de los tres puntos de vista, en Colombia hay prisioneras y prisioneros políticos en razón a la existencia del conflicto social, político y armado, quienes a diario tienen que padecer el encierro y la tortura del sistema penitenciario y carcelario, que ha sido definido por la Corte Constitucional en la sentencia T-158 como un estado de cosas inconstitucional; es decir, una situación en la que la violación de los derechos fundamentales de los presos es el resultado de una causa estructural e histórica que, no puede ser atribuida a un único ente sino al Estado en su conjunto y que exige la adopción de medidas profundas y a largo plazo.

Prácticas sistemáticas violatorias a los derechos humanos como el hacinamiento, la constante amenaza al derecho a la vida, las torturas y los tratos crueles inhumanos y degradantes, la deficiente asistencia médica (falta de cobertura en salud física y psicológica), las ineficaces medidas de protección a los reclusos-as en riesgo, la limitada garantía de los derechos humanos, la pésima infraestructura, el suministro de alimentación no balanceada, el suministro de alimentación en tiempos irregulares (desayuno: 6:00 a 7:00 a.m. - almuerzo: 10:00 a 10:30 a.m. - cena: 2:00 a 3:00 p.m.), la falta de agua, la ausencia de control sanitario (fuentes de algunas enfermedades), la negligencia de las oficinas jurídicas, la obstrucción a la comunicación, el aislamiento y el traslado como forma de castigo, entre otras, son padecidas a diario por las y los prisioneros políticos, quienes además tienen que soportar las expresiones de odio, represión y venganza en razón a que son vistos/as como "el enemigo interno en las cárceles", arrasando de esa manera con los estándares internacionales y nacionales sobre el tratamiento a las personas en condición de reclusión.

Según estadística de enero 2010 del INPEC (), en Colombia actualmente existen 139 establecimientos de reclusión con 55.042 cupos para personas, pero se encuentran privadas de la libertad 76.471 personas (hombres: 71.644, mujeres: 4.827) de las cuales 25.619 (hombres: 23.837, mujeres: 1.782) son sindicadas y 50.852 (hombres: 47.807, mujeres: 3.045) son condenadas.

Esta población está constituida en su mayoría por hombres y mujeres jóvenes, de escasos recursos económicos, desempleados o con empleos precarios e informales y con bajos niveles de educación, lo que evidencia un problema de fondo evadido en la esfera pública como lo es la marginalización sistemática de los pobres, quienes son físicamente aislados de la sociedad en lugar de recibir los "servicios estatales" a los que -en palabras de J.J. Rousseau- tienen derecho de acuerdo al contrato social; de esta manera, es cuestionable el paradigma de la justicia penal actual, que supuestamente encarcela con el fin de "resocializar", pero realmente es una evidente herramienta de control de los desposeídos en una sociedad altamente excluyente y discriminatoria ().

Ahora bien, la fuente (INPEC), no reporta cuantas de estas personas privadas de la libertad son prisioneros y prisioneras políticas, puesto que negar su existencia obedece a una política de Estado que evade la solución del conflicto social, político y militar colombiano.

Sin embargo, se estima que en la actualidad existen más de 7.000 prisioneros y prisioneras políticas en Colombia, que -en algunos casos- son recluidos en pabellones especiales para prisioneros políticos y -en otros- en pabellones donde tienen que convivir con la delincuencia común y el paramilitarismo, lo que agrava la situación ya que permanentemente se ven enfrentados a situaciones de riesgo.

Por si fuera poco, los espacios de participación de las personas en reclusión se han disminuido, limitando la posibilidad de la libre reunión de las y los prisioneros políticos, sin embargo, ellas y ellos con ingenio mantienen desde sus posibilidades su vida colectiva. Una de estas medidas se ve reflejada en la decisión de cierre de las mesas de trabajo que tomó el INPEC a mediados del año 2007, y que fue avalada por la Corte Constitucional, al considerar que las y los detenidos contaban con comités de derechos humanos, por lo tanto no era necesaria la existencia otros escenarios.

En cuanto al ámbito jurídico, podemos decir que los procesos penales a los que son sometidos los y las prisioneras políticas, en la mayoría de los casos son dilatados y no ofrecen garantías para el ejercicio de los derechos a la defensa y al debido proceso. Como primera medida, se debe resaltar que la privación de la libertad es una excepción a la regla general, sin embargo, cuando se trata de la presunta comisión de un delito político, las autoridades judiciales agravan dicha conducta con otro u otros delitos de carácter común, como lo es el terrorismo o el concierto para delinquir agravado, con la finalidad de negar el derecho a libertad de la persona sometida al proceso penal bajo el supuesto factor objetivo o porque supuestamente representa un riesgo para la sociedad.

Cabe resaltar que las y los prisioneros por motivos políticos en la mayoría de los casos no cuentan con recursos económicos para costear abogados de confianza y especializados en el tema; y aunque existen organizaciones no gubernamentales que se encargan de la defensa sin ningún costo, estas no son suficientes puesto que la cantidad de personas privadas de la libertad sobrepasan los presupuestos de estas organizaciones, quedando sin defensa de confianza un número importante de prisioneros.

Por su parte, el derecho a la defensa de las y los prisioneros políticos se ve violentado aun más cuando las garantías que se ofrecen son casi nulas, las visitas de los abogados son obstaculizadas por las autoridades penitenciarias y limitadas ya que no se cuenta con espacios apropiados que garanticen la privacidad, las solicitudes de la defensa ante las instancias judiciales son demoradas y en muchas ocasiones estas resuelven contrario a las normas establecidas. A muchos/as prisioneros/as políticos/as se les niegan los beneficios establecidos como la libertad provisional o la detención domiciliaria.

Sumado a ello, en ocasiones las y los prisioneros políticos desconocen sus derechos y en las cárceles no existe una cobertura en la asesoría jurídica que le permita acceder a los mecanismos de protección.

En conclusión, la cárcel es una institución en función de la represión y la persecución política, que arrasa con la dignidad humana y los postulados internacionales sobre tratamiento a las personas en condición de detención, que a nivel general es degradante y se intensifica cuando se trata de prisioneros y prisioneras políticas, pues son constantes los abusos por parte de las autoridades penitenciarias, especialmente del cuerpo de guarda y custodia que utiliza la tortura, el aislamiento, el castigo entre otras como forma de disminuir moralmente y psicológicamente a las personas privadas de la libertad por motivos políticos.

Por ello, es importa contar con el apoyo de la comunidad internacional, que permita difundir las denuncias y pronunciamientos de las y los prisioneros políticos por los diferentes medios

de comunicación; exigir al estado colombiano el reconocimiento de las y los prisioneros políticos y la salida pacífica y negociada al conflicto; un acuerdo especial que conlleve el canje de prisioneras y prisioneros de guerra y la liberación inmediata de las y los prisioneros de conciencia y víctimas de montaje judicial, por medio del indulto y la amnistía; la no extradición de prisioneros políticos; el cese a la criminalización de la protesta social; el cumplimiento a la sentencia T-158 de 1998, que declara la situación carcelaria colombiana como un estado de cosas inconstitucionales; entre otros aspectos que permitan a las y los colombianos gozar de un país en paz con justicia social.

La lucha social no es un delito, es un paso hacia la libertad...presxs polítcs a la calle!!!

Caracas, Abril 15 de 2010